



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2014/15
BITÁCORA: 08/EA-0851/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Febrero de 2016

14-9

EJIDO BABORIGAME
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO BABORIGAME
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2014/95 de fecha 10 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BABORIGAME	38813	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	272750	2938205
2	279461	2930076
3	284855	2936219
4	287515	2932898
5	284970	2930868

CAPTURADO



A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2014/15
BITÁCORA: 08/EA-0851/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Febrero de 2016

6	285892	2929140
7	282440	2927600
8	285229	2926176
9	279936	2923656
10	279859	2921723
11	278048	2921778
12	277744	2921600
13	276739	2921226
14	274693	2920605
15	273371	2919912
16	272939	2913485
17	268557	2911662
18	263951	2915240
19	263332	2919041
20	258739	2920806
21	261014	2930493

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO BABORIGAME

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/09/14 - 31/12/14	Pinus muerto	918	6448	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/09/14 - 31/12/14	Pinus spp.	918	19012	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/09/14 - 31/12/14	Quercus spp.	918	3987	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1148	7042	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1148	17214	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1148	3755	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1052	20406	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1052	1970	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	1020	19778	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	1020	3777	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	665	20409	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	665	2061	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	478	20507	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	478	573	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	651	20836	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2014/15
BITÁCORA: 08/EA-0851/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Febrero de 2016

7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	651	1611	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	631	22641	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	631	3586	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1214	21153	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1214	5180	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	950	20170	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	950	2150	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1276	20368	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1276	4733	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	947	18545	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	947	2300	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	792	21101	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	792	2887	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1372	19637	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	1372	4553	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	1066	17873	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	1066	3864	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BABORIGAME	14,180.00 (catorce mil ciento ochenta)	360,127.000 (trescientos sesenta mil ciento veintisiete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2014/15
BITÁCORA: 08/EA-0851/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 04 de Febrero de 2016

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO BABORIGAME) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-08-029-BAB-001/14)

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (CM-08)

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Handwritten signature of Gustavo Alonso Heredia Sapién

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.



- C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Carlos Manuel Melendez Olivás.
C. Archivo

